

El día 28 de diciembre de 2020, en la ciudad de La Plata, Mónica Gabriela Hernández y Andrea Soledad Perunetti, en calidad de veedoras, previa solicitud de la Caja de Previsión y Seguro Médico de la Provincia de Buenos Aires, asistimos telemáticamente a la Asamblea General Ordinaria de Representantes de la mencionada entidad, autorizada por Resolución del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° RESO -2020-1107-GDEBA-MJYDHGP, de fecha 4 de diciembre de 2020 que exceptúa de las medidas dispuestas por la Resolución N° 242/20, prorrogada por su similar N° 725/20, y autoriza el desarrollo de la presente Asamblea General Ordinaria de manera digital la que se desarrolla en la plataforma Zoom a la que hemos accedido a través del link que para el acceso a la reunión fuera remitido por la Caja por correo electrónico junto al Protocolo de la Asamblea Digital, Reglamento Asamblea y Anexo y resolución del Directorio sobre la Asamblea Digital. Siendo las 20,30 (20:00 horas la primera citación y 20:30 horas la segunda según lo estipulado en el artículo 3 del Reglamento para el Funcionamiento de las Asambleas-artículo 34 de la Ley 12.207) se nos da acceso a la convocatoria iniciándose la misma con la presencia de 187 Asambleístas (artículo 11 inc. b de la ley 12.207) los que fueran citados previamente a través de las direcciones electrónicas denunciadas por los mismos. El presidente declara abierta la sesión existiendo el quórum necesario y dando palabras de bienvenida menciona nuestra fiscalización (la que fuera anunciada a los asambleístas también en el comunicado del Orden del Día disponible en la página Web de la Caja al momento de la convocatoria), y la presencia de un notario público requerido por las autoridades de la Caja. Seguidamente se procede a la lectura y tratamiento del Orden del Día: a) Aprobación del Protocolo de Citación y Desarrollo de la Asamblea Digital. Lectura de oposiciones formuladas. Declaración de validez de la convocatoria, constitución de la Asamblea y vía telemática elegida; b) Designación de autoridades de la Asamblea; c) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1° de julio de 2019 al 30 de junio de 2020; d) Consideración del Presupuesto de Gastos, Prestaciones y Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio 1° de julio de 2020 al 30 de junio de 2021; e) Consideración de la Memoria y Balance del Departamento Seguros al 30 de junio de 2020; f) Consideración del Presupuesto del Departamento Seguros correspondiente al período 1° de julio de 2020 al 30 de junio de 2021; g) Fijación de la Unidad Galeno Previsional y ratificar o modificar la escala de aportes (Art. 38°); h) Estudio sobre ajustes, recargos e intereses en deudas de aportes (Arts. 3° y 35° de la Ley 12.207); i) Designación de dos asambleístas a los efectos de suscribir el acta pertinente; Que el



primer punto del Orden del Día es aprobado sin oposiciones lo que resulta vital para el funcionamiento de la presente Asamblea por ser este protocolo el que establece las pautas de su funcionamiento para su versión en forma remota, adecuando a esta modalidad las reglas establecidas en el Reglamento de Asamblea el que sigue vigente en la medida que no se contraponga; Que cabe mencionar que según lo establece el mismo apagamos nuestras cámaras y micrófonos, las que se nos habilitarían solo en caso de que se nos solicitara la palabra. Aprobado el punto "a" se procede a la designación de las autoridades –punto b- Presidente: Dr. PANINI, Julio Carmelo (Distrito IV); Secretario: Dr. CABO, Aldo Jorge (Distrito X) y Vicepresidente Dr. MELI, Norberto Abel (Distrito II), sin negativas ni abstenciones; Que llegado el momento del tratamiento del punto c) del Orden del Día, el asambleísta, Dr. CORRAL, Jorge Osvaldo, propone que la votación para ser legal debería hacerse nominalmente. Seguidamente el Presidente de la Asamblea, el Dr. Julio Carmelo PANINI, señala que todos los asambleístas se encuentran identificados individualmente. Consultada el Área Legal, se resolvió la cuestión según lo previsto reglamentariamente, que establece ante la existencia de una sola propuesta para un punto del Orden del Día la votación puede hacerse a mano alzada. Por lo que se aprueba la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1° de julio de 2019 al 30 de junio de 2020 por votación a mano alzada, 186 votos afirmativos y 1 abstención. Se continúa con el tratamiento de los puntos del Orden del Día y su votación lo que transcurre sin inconvenientes. Llegando al punto d) se aprueba con 183 votos afirmativos y 4 abstenciones de los Dres. CAMPOS CARLES Alberto, CERDÁ Ricardo José, MATERA María Celeste y ECHEVERRÍA Jorge Antonio. El punto e) y f) se aprueban por unanimidad. Respecto al punto g), fijación de la Unidad Galeno Previsional y la ratificación o modificación de la escala de aportes (Art. 38º) es aprobado por una mayoría de 186 votos afirmativos y 1 abstención del Dr. BACCI Gustavo Carlos, disponiéndose prorrogar el Valor Galeno y ratificar la Escala de Aportes hasta el 28 de febrero de 2021 y proponiéndose convocar a una Asamblea Extraordinaria presencial en el mes de Marzo de 2021 con el fin de considerar la fijación de la Unidad de Galeno Previsional y ratificar o modificar la Escala de Aportes. Sometidos a votación los últimos punto h) e i), se aprueban por unanimidad; Que habiéndose tratado y aprobado la totalidad de los puntos del Orden del Día se da por finalizada a las 22:17 hs. la Asamblea Ordinaria de la Caja de Previsión y Seguro Médico de la Provincia de Buenos Aires, la que oportunamente se informó que sería gravada y estaría disponible a los matriculados en la página Web de la



Entidad, así como también ha sido transmitida en vivo por la plataforma *Youtube* por el canal institucional de la Caja. -----

  
Andrea Soledad PERUNETTI.  
Abogada

  
Mónica Gabriela HERNANDEZ.  
Abogada



  
Dra. MARIA ERNESTINA SARUBO  
Directora de Entidades  
Profesionales  
Ministerio de Justicia